



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° ~~003~~-2022/DRS-PUNO-RRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de Febrero del 2022

VISTO: El MEMORANDUM N° 0031-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 0031-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, se ha dispuesto dejar sin efecto los alcances del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°0075-2022/DRS-PUNO-DE RR.HH, con la que se designado a don JAIME HERNÁN CORNEJO ROSELLO DIANDERAS, como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, conforme aparece del tenor de la Resolución Directoral Regional N°0075-2022/DRS-PUNO-DE RR.HH, se puede advertir que, esta no cumple con el objeto o contenido del acto administrativo; ya que es contrario al orden normativo, es incompatible con la situación de hecho prevista en las normas; puesto que conforme al Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud Puno, el cargo de Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, se halla prevista; por consiguiente no es pertinente efectuar designación alguna;

Que, la Resolución Directoral Regional N°0075-2022/DRS-PUNO-DE RR.HH, se ha emitido sin observar los requisitos de validez prevista en el artículo 3°, numeral 2. De la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; asimismo se ha omitido establecer con precisión el objeto o contenido del acto administrativo previsto en el artículo 5° de la norma legal acotada;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los extremos previstos en la Resolución Directoral Regional N°0075-2022/DRS-PUNO-DE RR.HH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PÁGINA WEB
RRHH
INFORMACIÓN



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 30960